

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Año de la consolidación de la seguridad alimentaria"

ACTA SIMPLE DE APERTURA Y ADJUDICACION DE OFERTAS ECONOMICAS CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE COMPRA MENOR REFERENCIA: PROCURADURIA-DAF-CM-2020-0234 CONCEPTO "ADQ.Y SUMINISTRO DE MATERIALES GASTABLE PARA ESTA PGR S/R 020-1123."

De inmediato, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

- 3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la(s) Adjudicación(es) y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

VISTA: La Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes. Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y el Decreto 543-12 que contiene su Reglamento de Aplicación, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil docc (2012):-----

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compras Menores, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas; -------

VISTA: La Resolución 01/2020, de fecha 8 de enero del año 2020, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de correspondiente al año 2020.-----

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos de fecha 6 de agosto del 2020, expedida por el **Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert,** Director General del Ministerio Público: -----

VISTAS: Las Invitaciones realizadas a las Empresas Lopez Office Supply, SRL, Papelería Aristy Filpo, EIRL y la empresa Casa Jarabacoa, SRL de fecha 07 de agosto del 2020.----

VISTA: Las Ofertas Económicas depositadas por las empresas: DISTOSA S.R.L. para los ítems No. 1/42 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de NOVECIENTO NOVENTA CUATRO MIL PESOS CON 00/100 (RD\$944,000.00), la empresa CASA JARABACOA S.R.L., para los ítems No. 1/42 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de NOVECIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTO SESENTA PESOS CON 21/100 (RD\$992.660.21) la empresa SUPLISTORE 1968, SRL -, para el atem No. 13 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS CON 00/100 (RD\$246,148.00), PAPELERIA Y SERVICIOS MULTIPLES, SRL -, para los ítems No. 42/1 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de OCHOCIENTO TREINTA NUEVE MIL SEISCIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS CON 10/100 (RD\$ 839,647.1, F Y G OFFICE SOLUTION, SRL -, para los ítems No. 42/1 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de UN MILLON SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS CON **60/100 (RDS 1,062,613.60), GRUHEN NATIONAL SUPPLY -, para los ítems No. 12.16 y 17** para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de CUATROCIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTO VEINTINUEVE PESOS CON 00/100 (RD\$ 432,529.00), COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L. -, para los ítems No. 42/1 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de UN MILLON CIENTO SESEINTA Y UN MIL SEISCIENTO SEIS PESOS CON 55/100 (RD\$ 1,161,606.55), RAMIREZ Y MOJICA S.R.L. -, para los ítems No. 42/1 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de UN MILLON TRECIENTO OCHENTA MIL OCHO CIENTO TRINTA Y SEIS PESOS CON 00/100 (RD\$ 1,380,836.00), MAX COMERCIAL -, para los ítems No. 1/25, excepto 17 items para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de SEISCIENTO VEINTE NUEVE MIL DOCIENTO OCHENTA PESOS CON 00/100 (RD\$ 629,280.00),-----

CONSIDERANDO: Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de las ofertas económicas depositadas por las empresas participantes en el proceso, los presentes determinaron si la Oferta se ajustaba sustancialmente o no a las especificaciones técnicas y al documento base establecido, e identificó los ítems que se ajustaban al mismo.

CONSIDERANDO: Que la empresa DISTOSA, SRL PRIMERO: Presento la oferta en su totalidad, SEGUNDO: Cumple con todas las condiciones solicitadas en este proceso TERCERO:es la empresa selecionada para ofertar los items 1/42.

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos de la Procuraduría General de la República es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes;

CONSIDERANDO: Que la presente Adjudicación, se realiza por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del naís teniendo en cuenta el precio. la calidad, la idoneidad del

conocimiento de los oferentes a través del Pliego de Condiciones Específicas o Documento Base del proceso y las Especificaciones técnicas, tal y como lo establece el Art. 26, y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas; -----

POR TALES MOTIVOS, se resuelve adoptar las Resoluciones siguientes: ------

PRIMERA RESOLUCION: ADJUDICA a la empresa: DISTOSA SRL -, para los ítems No. 1/42 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de NOVECIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS CON 00/100 (RD\$944,00.00), con impuestos incluidos, conforme solicitud No.2020-0234.-----

SEGUNDA RESOLUCION: INSTRUYE al Departamento de Compras, notificar la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Especificas;

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó la presente Acta en un (1) original de un mismo tenor y efecto, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.-

MINISTERIO PÚBLICO

> Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert Director General del Ministerio Público

Licdo. Landers Medina

Encargado de Compras Contrataciones